

MENDOZA, 11 SET 2024

VISTO:

El Expediente 19120/2024, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso Cerrado General de evaluación de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y plan de actividades, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría TRES (3) – Tramo Mayor - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en el Departamento de Registro y Documentación de Grado de la Dirección de Alumnos de Grado dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 091/2023-CS, por la cual se aprobó la “REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Actas del 31 de agosto, 15 de noviembre y 23 de noviembre del año 2023, aprobadas por Resolución N° 742/2023-CS.

Lo informado por Secretaría Académica respecto a la necesidad de cubrir el desempeño de funciones sustanciales que resultan necesarias para mantener el normal funcionamiento de la actividad de acuerdo a lo previsto en la Estructura Orgánico Funcional vigente de la Facultad de Ingeniería.

Que Dirección General Económico Financiera y Secretaría Administrativa Económica Financiera de esta Facultad, informan la existencia de disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos del Personal de Apoyo Académico de la Facultad de Ingeniería.

Lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 091/2023-CS.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 13 de agosto de 2024.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Solicitar al Consejo Superior autorización para convocar a Concurso Cerrado General de evaluación de antecedentes, prueba de oposición, entrevista personal y plan de actividades, para cubrir con carácter de efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, Categoría TRES (3) del Agrupamiento Administrativo - Tramo Mayor, del Escalafón aprobado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en el Departamento de Registro y Documentación de Grado de la Dirección de Alumnos de Grado dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo detallado en el Anexo Único de la presente Resolución que consta de CINCO (5) fojas. De conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS.

Resol. – CD N° 218/2024

ARTÍCULO 2°- Solicitar al Consejo Superior la ratificación del jurado propuesto en el Anexo Único de la presente Resolución y que ha de entender en la sustanciación del concurso mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 218/2024

ANEXO ÚNICO

FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO Ordenanza N° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑORA RECTORA:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: **Facultad de Ingeniería**
- b) Unidad Organizativa: **Dirección de Alumnos de Grado dependiente de la Secretaría Académica**
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Departamento de Registro y Documentación de Grado.**

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: **Cerrado General**
- b) Metodología de Evaluación: **Evaluación de Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Plan de Actividades.**

3) Agrupamiento: **Administrativo**

4) Tramo: **Mayor**

5) Categoría: **3**

6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo:
- b) Responsabilidades:
- c) Acciones:

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas:

- ✓ Inscripción de Aspirantes: revisión de documentos del aspirante, emisión de número de Legajo (SIU Guaraní) e inscripciones de oficio.
- ✓ Inscripciones de alumnos a cursado semestrales, anuales y a mesas examinadoras de calendario y especiales.
- ✓ Carga en el Sistema de Información de promociones y regularidades.
- ✓ Confección de informes académicos de regularidad, promoción, ingresos y egresos.

- ✓ Confección de informes de rendimientos negativos, orden de mérito y otros según requerimiento.
- ✓ Atender a la custodia de la documentación de aspirantes, alumnos de grado y egresados.

7) Cantidad de Cargos: 1 (Uno)

8) Horario de desempeño previsto: 35 hs. Semanales - Lunes a Viernes 7:00 a 14:00 hs

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha de llamado a concurso

10) Bonificaciones especiales:.....

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: Mesa de Entradas, Facultad de Ingeniería, Centro Universitario, en horario de 8:00 a 12:00, Teléfonos: 4494002 int. 2115. Correo Electrónico para inscripción:

concurso.paa@ingenieria.uncuyo.edu.ar

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GOMEZ, Viviana Alejandra	24.084	21.970.959	Dos (2)	Administrativo	Directora de Alumnos de Grado – Facultad de Ingeniería
GONZALEZ, María Rosa	23.467	21.025.866	Tres (3)	Administrativo	Jefa de Departamento de Certificaciones y Diplomas – Facultad de Ingeniería
RODRIGUEZ, Daniel Alberto	21.350	20.115.016	Tres (3)	Administrativo	A cargo de la Dirección de Alumnos – Facultad de Filosofía y Letras

Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GONZALEZ, Elisabeth Nancy	19.896	14.185.010	Tres (3)	Administrativo	Jefa de Departamento de Concursos y Evaluaciones Docentes – Facultad de Ingeniería

Anexo – Resol. – CD N° **218/2024**

OLIVERA, Gustavo Dante	23.815	22.755.809	Tres (3)	Administrativo	Jefe de Departamento de Bienes Patrimoniales – Facultad de Ingeniería
ARCE, Cecilia Ruth Ileana	24.038	21.533.024	Tres (3)	Administrativo	Jefa de Departamento del 2º Ciclo de Carreras – Facultad de Ciencias Médicas

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

“Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.”

14) Condiciones Generales:

- Mayor de 18 Años
- Secundario Completo o Polimodal (Excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

a) Actitudes necesarias para el cargo que se concursará:

- Capacidad de Aprendizaje
- Actitud proactiva
- Entender la responsabilidad del resguardo patrimonial
- Entender en la gestión y el resguardo de la información de la trayectoria académica de los alumnos con la carga de datos en el sistema SIU GUARANI.

Anexo – Resol. – CD N° **218/2024**

- Controlar el cumplimiento de la normativa vigente que regula la trayectoria académica estudiantil.
- Manifiestar el compromiso necesario para ejecutar planes diseñados por la superioridad, disponiendo de los sistemas operativos necesarios para su implementación.
- Habilidades humanas para realizar trabajo en equipo
- Buenas predisposición y responsabilidad en la ejecución de tareas
- Buen trato para la atención de personal y público que concurra al establecimiento
- Colaboración a Niveles de Jerarquía Superior
- Cumplimiento del horario establecido para la jornada laboral

b) Aptitudes necesarias para el cargo que se concursa:

- Conocimiento del régimen de Alumnos, Docentes y No Docentes.
- Saber de la importancia de informar a las áreas que correspondan las novedades y recepcionar las mismas notificándolas al superior.
- Manifiestar el compromiso necesario para ejecutar planes diseñados por la superioridad, disponiendo de los sistemas operativos necesarios para su implementación.
- Poseer manejo intermedio de procesador de texto, representadores gráficos, correo electrónico, internet y planilla de cálculo.
- Entender sobre la necesidad de realizar la capacitación necesaria para la actualización de conocimientos necesarios para el desempeño en el sector.
- Entender lo concerniente a las Trayectorias Estudiantiles propias de las carreras de la Facultad de Ingeniería desde el ingreso, permanencia y egreso.
- Interpretar y aplicar la normativa y disposiciones del Ministerio de Educación de la Nación, de la Universidad y la Unidad Académica (Estatuto Universitario – Reglamentaciones Académicas – Planes de Estudio de la Facultad de Ingeniería).
- Coordinar procesos de selección de Abanderados y Escoltas.
- Entender todas las actividades relacionadas con el manejo del historial académico de estudiantes.
- Poseer conocimiento y manejo del Sistema SUDOCU, para la gestión de expedientes tanto en formato papel como electrónicos, creación de nuevos documentos, pases, adjuntar información a expedientes digitales.
- Poseer conocimiento y manejo del Sistema de Gestión de Alumnos (SIU-GUARANI): alta de nuevos estudiantes, carga y reconocimiento de equivalencias, actas de cursado y exámenes (generación, impresión y cierre), circuitos de egresados. Conocimiento de la funcionalidad del sistema.
- Experiencia y conocimiento sobre normas de Ceremonial y Protocolo, para la organización de actos académicos: colaciones de grado, juras presenciales y virtuales, etc.
- Manejo de documentación y acreditación de materias a estudiantes provenientes de movilidad internacional y nacional.
- Manejo de documentación y acreditación de materias referida a Convenios de Doble Titulación de las Facultad de Ingeniería.

16) Temario General:

- Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo Ordenanza n° 2/2013 A.U. y su modificatoria Ordenanza n° 1/2014 A.U.
- Decreto Nacional n° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente
- Ley n° 24521 de Educación Superior

Anexo – Resol. – CD N° **218/2024**

- Ley n° 19.549 de Procedimiento Administrativo y Decreto Reglamentario n° 1759/1972
- Ordenanza n° 91/2023 C.S. Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir cargos vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Ley n° 25188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública y su modificatoria Ley n° 26857
- Decreto n° 41/99 Código de Ética de la Función Pública
- Conocimientos de Ofimática (Word, Excel, Correos Electrónicos, etc.)
- Ley Micaela N° 27499/2018 Capacitación Obligatoria en la Temática de Género y Violencia contra las Mujeres.
- Ordenanza N° 002/2017 C.D. ratificada por la Ordenanza N° 84/2017 C.S. y Ordenanza N° 001/2022 C.D. ratificada por la Ordenanza N° 07/2023 C.S. Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Ingeniería.
- Ordenanza N° 002/2021-CD - Régimen sobre la condición de estudiante regular, libre y vocacional.
- Resolución N° 155/2023-CD - Reglamento de Selección de Abanderados y Escoltas de las Banderas Nacional y Provincial
- Resolución N° 45/1986-CD y su modificatoria N° 66/1988-CD – Resolución N° 86/1999- CD - Reglamento otorgamiento distinciones a mejores egresados.
- Resolución N° 179/2009- CD – Reconocimiento al desempeño académico distinguido.
- Ordenanza N° 024/2007- CS y su modificatoria Ordenanza N° 045/2016-CS - Condición de Alumno y Rendimiento Académico Negativo.
- Resolución N° 039/2007-CD y Resolución N° 011/2011-CD - Ingreso Directo, pases y equivalencias.
- Ordenanza N° 108/2010- CS- Régimen de calificaciones, evaluación de aprendizajes.
- Resolución N° 121/2018-CD – Protocolo de Articulación entre Facultad de Ingeniería y el ITU.
- Ordenanza N° 18/2018-CS – Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo
- Ordenanza n° 03/2000-CD y sus modificatorias Ordenanzas nros. 05/03-CD y 04/10-CD – Reglamento de Concurso para la Selección y Designación de Ayudantes de Segunda.
- Ordenanza N° 21/2021-CS- Condiciones Básicas de Ingreso a las carreras de grado y pregrado de la UNCuyo.
- ORDENANZA N° 61/91-C.S. - Reglamento admisión de alumnos provenientes de otras universidades o unidades académicas
- Resolución N° 183/2019-CD – Extensión por excepción de la vigencia de las regularidades.
- Resolución N° 58/2021-CD – Acreditación de idioma extranjero.
- Resolución N° 262/2022-CD - Suplemento al título

ANEXO – RESOLUCIÓN – CD N° **218/2024**